



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

No asiste:

D<sup>a</sup>. Siberia Jiménez Benítez

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 20 de marzo de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

### **2º. D. FRANCISCO ANTONIO FLORES GARCÍA. SOLICITA CAMBIO DE PUESTO EN MERCADO DE ABASTOS**

*Visto el escrito formulado por D. Francisco Antonio Flores García en el que solicita el cambio del puesto adjudicado en el Mercado de Abastos por el puesto número 1 por ser más visible y estar mejor ubicado.*

*Atendido que el Ayuntamiento está interesado en la firma de un Convenio con la "Asociación Bornicha de Voluntariado", que necesita de un local en el que instalar un "ropero social" siendo el lugar más adecuado para este fin, por su ubicación, el puesto núm. 7 del Mercado de Abastos.*

*En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

|                                       |  |               |            |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | qJGThRCWh7S03LzNFyPcIw==   | <b>Fecha</b>  | 28/03/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Hugo Palomares Beltrán   |               |            |
|                                       | Fco Javier Moldes Gonzalez   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>  | <b>Página</b> | 1/2        |





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*PRIMERO: Acceder al cambio solicitado por D. Francisco Antonio Flores García, adjudicándole el puesto núm. 1.*

*SEGUNDO: El contrato suscrito con fecha 2-1-2018 continuará con las mismas condiciones, incluidos plazo y precio.*

### **3º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **3.1. D<sup>a</sup>. JUANA MORILLA BERNAL. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

*Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por D<sup>a</sup>. Juana Morilla Bernal mediante el que formula reclamación como consecuencia de los daños sufridos por una caída como consecuencia de las botellas y suciedad que había en el suelo en la zona anexa a los aseos públicos en el Recinto Ferial el día 18 de septiembre de 2016, en Bornos.*

*Resultando que se han realizado los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio, y que en el presente caso concurren todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que ha quedado probado que los daños sufridos se produjeron por el estado en el que se encontraba la zona de acceso a los servicios en el Recinto Ferial de Bornos.*

*Considerando que AXA SEGUROS GENERALES, S.A. ha valorado los daños médicos en la cantidad de 4.845,23 euros y que la factura del informe pericial asciende a la cantidad de 242,00 euros.*

*Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Reconocer a D<sup>a</sup>. Juana Morilla Bernal el derecho que la asiste a ser indemnizada por el Ayuntamiento, en la cuantía de 5.090,80 euros, por los daños y perjuicios probados que se han ocasionado en sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, de los que la compañía de seguros abonará la cantidad de 4.840,80 euros y el Ayuntamiento el resto, 250,00 euros.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

|                                |  |        |            |
|--------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | qJGThRCWh7S03LzNFyPcIw==   | Fecha  | 28/03/2018 |
| Normativa                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |        |            |
| Firmado Por                    | Hugo Palomares Beltrán   |        |            |
|                                | Fco Javier Moldes Gonzalez   |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>  | Página | 2/2        |

